

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

TSA0074506 TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE PASARELAS DE MADERA ASERRADA TRATADA PARA LA OBRA: “MEJORA DE ACCESIBILIDAD ORDENADA Y CORRECTA AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LA ISLA DE FORMENTERA 2022” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CENTRAL”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO-PRTR.

Justificación de la contratación:

El objeto de este contrato es la CONSTRUCCION DE PASARELAS DE MADERA ASERRADA TRATADA PARA LA OBRA: “MEJORA DE ACCESIBILIDAD ORDENADA Y CORRECTA AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LA ISLA DE FORMENTERA 2022””, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO-PRTR.. Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se tramita en un solo lote con el código **CPV: 45246510 Trabajos de construcción de pasarelas de madera**

Justificación del procedimiento de licitación:

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este **pliego** estará sujeto al **PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO** conforme el Artículo 159 de la LCSP.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes:

No procede la división en lotes, ya que el precio que puedan ofertar los distintos colaboradores interesados podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa según el siguiente desglose:

Nº Uds	Descripción	Precio Unitario	IMPORTE TOTAL
3.700,00	m. Construcción de pasarela de madera semi-elevada limitada con cuerda, ancho 1,60 m altura <1m, para acceso ordenado de peatones. Construida con vanos de 1,5m, a una altura variable del suelo de hasta 1m, con piso de tarima formado por tablas de 45*140*1600 mm y sobre pilotes de Ø12cm, hincados al menos 1m de profundidad en el terreno arenoso o hasta llegar a la roca. La estructura que soporta la tarima estará formada por travesaños de 50*150*1800mm y 3 largueros de 90*90*3000m. Material suministrado por TRAGSA (elementos madera tratada, cuerda y tornillos) y totalmente instalado.	157,92	584.304,00
103,00	m. Construcción de pasarela de madera semi-elevada limitada con doble cuerda, ancho 1,60 m altura <1 m, para acceso ordenado de peatones. Construida con vanos de 1,5 m, a una altura variable del suelo de hasta 1m, con piso de tarima formado por tablas de 45*140*1600 mm y sobre pilotes de Ø12cm, hincados al menos 1m de profundidad en el terreno arenoso o hasta llegar a la roca. La estructura que soporta la tarima estará formada por travesaños de 50*150*1800mm y 3 largueros de 90*90*3000m. Material suministrado por TRAGSA (elementos madera tratada, cuerda y tornillos) y totalmente instalado.	157,92	16.265,76
66,57	m. Instalación de escalera de madera con barandilla de doble cuerda para paso para peatones. Construida con vanos de 1,5m, a una altura variable del suelo, con piso de tarima de huella de entre 300 y 350mm y contrahuella de 170-200mm, sustentada y sobre pilotes de 12cm de diámetro, hincados 1 m de profundidad en el terreno o hasta llegar a la roca. . La escalera tendrá barandilla quitamiedos de doble cuerda vegetal de 35mm, con 4 almas de acero galvanizado/inox de 4mm, herrajes y tornillería inoxidable necesarios. Material suministrado por TRAGSA (elementos madera tratada, cuerda y tornillos) y totalmente instalado.	157,92	10.512,73

62,60	<p>m. Instalación de pasarela de madera elevada con barandilla y ancho 1,60 m <1,5m para paso de peatones. Construida con vanos de entre 1,5 hasta 3m a una altura variable del suelo de hasta 1,50m, con piso de tarima de 40*120*150 ó 45*140*1600 mm y sobre pilotes de 12 - 14 cm de diámetro o sección, hincados al menos 1 m de profundidad en el terreno arenoso o hasta llegar a la roca. La estructura que soporta la tarima estará formada por travesaños de 50*150*1500 ó 70*190*1600 mm y 3 largueros de 90*90*3000 para vanos de 1,5m ó 70*190*3000 mm. para vanos de 3m. Material suministrado por TRAGSA (elementos madera tratada cuerda y tornillos) y totalmente instalado.</p>	157,92	9.885,79
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (IVA no incluido)			620.968,29
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			130.403,34
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (IVA incluido)			751.371,63

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (620.968,29 €)**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	620.968,29 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	620.968,29 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

Por tratarse de una colaboración, la solvencia se verificará mediante:

- Capacidad de obrar

Los licitadores españoles individuales deberán declarar estar certificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, de tal forma que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C (edificaciones), Subgrupo 8 (carpintería de madera), Categoría 3 o superior** Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Asimismo, deberán presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) que no pruebe la clasificación

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no busca la restricción de la competencia al tratarse de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Aseguran el correcto objeto de la licitación y evita el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Debido a la definición de unidades y la verificación del cumplimiento de la calidad establecida en la petición de documentación de acreditación de la misma, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato